



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

### Nº 27840-OC

Señor(es): FRANCISCA RUDDOFF BARRIONUEVO		At.Sr.: Francisca Ruddoff		Providencia, 10-11-2016	
Dirección: Bremen Nº 873 Ñuñoa		R.U.T.: 10.074.342-6			
Cargo Contable : Corporación Central(10001)		Código Presupuestario: 22-08-007-001			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 10-11-2016			
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia		Fecha de despacho: 22-11-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
40	MEMORIAS CORPÓRATIVAS	16500.00	660.000		
<p>Son: SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS.- RQ 10088-CO MEMORIAS CORPORATIVAS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CREDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**</p>			Neto: 660.000		
			Iva 125.400		
			=====		
			TOTAL: 785.400.-		

( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

**CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**  
Departamento  
de Adquisiciones  
**PROVIDENCIA**  
Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

GESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme